

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 030 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 31 de enero de 2025

VISTO:

El Memorando N° 026-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 327-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre de 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal adoptados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009-2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, entre ellos: "ARTÍCULO PRIMERO (...) 1.14. literal c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de enero de 2025, se otorgó con eficacia anticipada, licencia sin goce de remuneración al trabajador **CPC. FÉLIX HUGO CHOQUE RAYMUNDO**, para asumir el Cargo de Confianza como administrador de la Oficina Zonal de Parcona, por el periodo que comprende desde el 01 de enero de 2025 hasta por el tiempo que dure su designación;

Que, mediante Memorando N° 026-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de enero de 2024, la Gerencia General, en mérito de la Resolución de Gerencia General N° 014-2025-GG-EPS EMAPICA S.A., dispone que mediante acto resolutivo se designe con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, en el cargo de confianza como Administrador de la Oficina Zonal de Parcona al Sr. **CPC. FÉLIX HUGO CHOQUE RAYMUNDO**;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley General del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe respecto a la eficacia anticipada lo siguiente: "Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)". Es decir, el acto administrativo en determinadas circunstancias puede tener efecto retroactivo, lo cual se traduce en la generación de efectos de manera anticipada;

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 030 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, de conformidad con los documentos de gestión ROF, MOF, y CAP el puesto de Administrador de la Oficina Zonal de Parcona, es un puesto de confianza y conforme a lo estipulado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2020, de fecha 23 noviembre de 2020, corresponde al Gerente General su designación mediante acto resolutivo y posterior a ello dar cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria;

Por los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente;

SE RESUELVE:

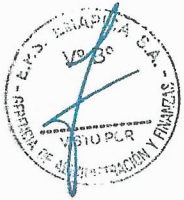
ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, el cargo de confianza como Administrador de la Oficina Zonal de Parcona al **CPC. FÉLIX HUGO CHOQUE RAYMUNDO**, con las funciones, atribuciones, responsabilidades y prerrogativas que el cargo conlleva

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Asistente Administrativo de Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a al Sr. CPC. Félix Hugo Choque Raymundo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.